

- con la Facultad de Medicina sobre "La Diabetes Mellitus"
- 2 Programas para el IMSS (Clínica 25) para cursos de Entomología
- 1 Programa especial para el Consejo Tutelar de Menores
- 4 Programas especiales para el Colegio de Ingenieros Civiles de N.L.A.U.T.
- 1 Servicio para la Soc. de Geografía e Historia de N.L.

Todo lo anterior nos da un total de 72 programas de servicio externo.

A continuación presentamos una relación de los servicios prestados por este Departamento durante la gestión en la Rectoría del Dr. Alfredo Piñeyro López (1979-1985).

Período	Programas Terminados	Servicios	Cortesía	Externos	Diseño	Ciné y Fotografía
1979-1980	137	454	7	73		
1980-1981	123	342	18	33		
1981-1982	57	425	50	28	50	
1982-1983	65	328	16	25	48	
1983-1984	144	297	66	2	67	
1984-1985	102	440	72		72	10
TOTALES:	628	2286	229	161	237	10

LIC. JOSE M. PEREZ SAENZ
DIRECTOR

IV. DEPARTAMENTOS DE APOYO ACADÉMICO

1. Dirección General de Estudios de Postgrado
2. Capilla Alfonsina - Biblioteca Central

- con la Facultad de Medicina sobre "La Diabetes Mellitus"
- 2 Programas para el IMSS (Clínica 25) para cursos de Entomología
- 1 Programa especial para el Consejo Tutelar de Menores
- 4 Programas especiales para el Colegio de Ingenieros Civiles de N.L.
- 1 Servicio para la Soc. de Geografía e Historia de N.L.

Todo lo anterior nos da un total de 72 programas de servicio externo.

A continuación se presentan una relación de los servicios prestados por este Departamento durante la gestión en la Rectoría del Dr. Alfredo Piñeyro López (1979-1985).

Período	Programas Terminados	Servicios	Cortesía	Externos	Diseño	Ciné y Fotografía
1979-1980	137	DEPARTAMENTOS DE APOYO ACADÉMICO IV				
1980-1981	143	348	16	25	48	10
1981-1982	67	328	66	2	67	
1982-1983	65	328	72		72	10
1983-1984	144	297				
1984-1985	102	440				
TOTALES:	628	2286	229	161	237	10

LIC. JOSÉ W. PÉREZ SAENZ
DIRECTOR

La Dirección General de Estudios de Postgrado desarrolló durante este período, actividades de tipo normativo, promocional, administrativo, de asesoramiento y de apoyo al H. Consejo Universitario, a la Rectoría y a las distintas Facultades de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Esta Dirección General continuó poniendo mayor esfuerzo en la consolidación del nivel doctoral. Durante esta etapa se promovió ampliamente la formación de los Comités Doctorales en las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ciencias Biológicas, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ciencias de la Tierra y Silvicultura y Manejo de Recursos Renovables. En estas Facultades se apoyó la formulación de los Reglamentos del Doctorado. Estos fueron aprobados por el Consejo de Estudios de Postgrado y enviados a la Comisión Académica del H. Consejo Universitario para su aprobación ulterior, la cual se realizó oportunamente.

Algunas de las Facultades anteriores enviaron a esta Dirección General programas especiales en los siguientes campos temáticos:

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

Doctorado en Medicina Veterinaria con especialidad en Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Doctorado en Ciencias con especialidad en Producción Animal de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Doctorado en Ciencias con especialidad en Ecología Acuática y Pesca de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Doctorado en Ciencias con especialidad en Microbiología de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Doctorado en Ciencias con especialidad en Química Analítica de la Facultad de Medicina.

Con estos cinco nuevos programas doctorales, la Universidad ofrece en

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

La Dirección General de Estudios de Postgrado desarrolló durante este período, actividades de tipo normativo, promocional, administrativo, de asesoramiento y de apoyo al H. Consejo Universitario, a la Rectoría y a las distintas Facultades de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Esta Dirección General continuó poniendo mayor esfuerzo en la consolidación del nivel doctoral. Durante esta etapa se promovió ampliamente la formación de los Comités Doctorales en las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ciencias Biológicas, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ciencias de la Tierra y Silvicultura y Manejo de Recursos Renovables. En estas Facultades se apoyó la formulación de los Reglamentos del Doctorado. Estos fueron aprobados por el Consejo de Estudios de Postgrado y enviados a la Comisión Académica del H. Consejo Universitario para su aprobación ulterior, la cual se realizó oportunamente.

Algunas de las Facultades anteriores enviaron a esta Dirección General programas específicos para el otorgamiento del grado doctoral en los siguientes campos temáticos:

Doctorado en Medicina Veterinaria con especialidad en Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Doctorado en Ciencias con especialidad en Producción Animal de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Doctorado en Ciencias con especialidad en Ecología Acuática y Pesca de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Doctorado en Ciencias con especialidad en Microbiología de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Doctorado en Ciencias con especialidad en Química Analítica de la Facultad de Medicina.

Con estos cinco nuevos programas doctorales, la Universidad ofrece en

la actualidad un total de diez programas de este nivel en tres Facultades, que son:

Facultad de Medicina: 6 Programas
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: 2 programas y
Facultad de Ciencias Biológicas: 2 programas.

Hay que hacer mención que el Comité de Doctorado de la Dirección General de Estudios de Postgrado participó en forma activa y decisiva en la asesoría y revisión de los Reglamentos de Doctorado de cada Facultad, así como de los programas específicos de doctorado de cada Facultad. Su dedicada labor -- con alto espíritu universitario se apreciaron en forma muy manifiesta en esta destacada función.

El Comité de Doctorado de la Dirección General de Estudios de Postgrado formuló un Reglamento que rige su funcionamiento; documento que ha sido enviado para su conocimiento a la Secretaría del H. Consejo Universitario.

El Consejo de Estudios de Postgrado, órgano de consulta y representación del sistema de postgrado de nuestra Universidad, continuó reuniéndose mensualmente para atender a los asuntos normativos, operativos y de apoyo para los postgrados de nuestra Institución. Este Consejo aprobó, después de una exhaustiva revisión de su Comité Permanente, los siguientes programas de Maestría:

Maestría en Economía con especialidad en el Sector Público y con especialidad en el Sector Industrial, que sustituye los programas de Maestría en Economía y Maestría en Economía Industrial que antes ofrecía la Facultad de Economía.

Maestría en Ciencias con especialidad en Morfología que sustituye al programa de Maestría en Ciencias Morfológicas que antes ofrecía la Facultad de Medicina.

Maestría en Ciencias con especialidad en Química Analítica Biomédica presentada por la Facultad de Medicina.

Maestría en Ciencias con especialidad en Biología de la Reproducción presentada por la Facultad de Medicina.

Así mismo, también se aprobaron, por el mismo Consejo, los siguientes programas de Especialización:

Especialización en Cardiología
Especialización en Endocrinología
Especialización en Hematología Clínica
Especialización en Neumología
Especialización en Medicina Crítica
Especialización en Reumatología
Especialización en Gastroenterología
Especialización en Neurología
Especialización en el Laboratorio de Hematología

Todas ellas propuestas por la Facultad de Medicina, y además la Especialización en Administración de la Construcción de la Facultad de Arquitectura.

Por lo tanto, en este período de 1984-1985 se aprobaron dos nuevas Maestrías, diez Especializaciones y tres Doctorados.

Cabe señalar la excelente labor realizada por el Comité Permanente, que permitió asesorar a los Jefes de las Divisiones de Estudios de Postgrado en la estructuración de sus programas para ser presentados ante los órganos de cisorios académicos de la Universidad.

Como ya fue señalado en el informe anterior, la Dirección General de Estudios de Postgrado, en colaboración con la Dirección de Planeación Universitaria y el Departamento Jurídico de nuestra Institución, así como los miembros del Consejo de Estudios de Postgrado se abocaron a la formulación de un nuevo sistema reglamentario para los estudios de postgrado. De este esfuerzo conjunto se formuló un Modelo de Desarrollo del Postgrado de la Universidad y a partir de éste, tres reglamentos: